

DECRETO ALCALDICIO Nº 3380/ ADJUDICA SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA,

2 6 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3233 de fecha 09.11.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del servicio de "Suministro e Instalación de Red Eléctrica de alimentación para Fiesta Costumbrista 2018, comuna de Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, SECPLA, y el Sr. Diego Morales S., Arquitecto o quienes los subroquen.

El Memo N° 483 de fecha 23.11.2018, de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar la contratación de la Licitación 3656-123-LE18, denominada "Suministro e Instalación de Red Eléctrica de alimentación para Fiesta Costumbrista 2018, comuna de Requínoa", al Oferente Cristian Omar Marchant Pinto, Rut

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE

Licitación 3656-123-LE18

ADJUDIQUESE el servicio de "Suministro e Instalación de Red Eléctrica de alimentación para Fiesta Costumbrista 2018, comuna de Requínoa", al Oferente Cristian Omar Marchant Pinto, Rut por un monto de \$\\8.330.000 iva inc.

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.999 "Gastos", del Presupuesto

ADAUD

Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y/ARCHIVESE

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr. <u>DISTRIBUCIÓN:</u> Secretaría Municipal (1) Secpla (1) Mercado Publico (1)